

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos y al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 13/16.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)- de la siguiente manera:

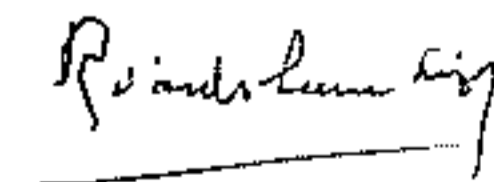
\$ 1.013.- a la Cuenta "Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3);

\$ 315.- a la Cuenta "Productos farmacéuticos y medicinales" (05-03-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3);

\$ 640.- a la Cuenta "Prendas de vestir" (05-03-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.3) y

\$ 32.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)